



ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES

LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

INVITA

A todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los bienes ofrecidos en la Resolución No. 0191 de octubre 11 de 2022, conforme con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Lugar de Ubicación: Los bienes muebles a enajenar se encuentran ubicados en la Carrera 21 No. 19-48 del municipio de Pasto departamento de Nariño.

2. Documentación: La entidad interesada en la adquisición de bienes por enajenación a título gratuito deberá presentar:

- Manifestación de interés, a través de una comunicación escrita, en la que debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican la solicitud.
- Documento que demuestre la existencia y representación legal de la Entidad interesada.
- Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal de la Entidad interesada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Manifestación escrita de que el representante legal y la entidad que representa no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y la Constitución.
- Diligenciar el anexo No. 1, adjunto a la presente invitación.

3. Plazo: El plazo para la presentación de la(s) manifestación(es) de interés con los documentos adjuntos es de treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

4. Lugar de presentación: La(s) manifestación(es) de interés junto con los demás documentos requeridos se presentarán a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, por cualquiera de estos dos medios:

- Vía correo electrónico, en el cual se debe remitir la(s) manifestación(es) y los documentos como adjuntos en formato PDF, a



la dirección subreg.pacifico@fiscalia.gov.co El orden de radicación será el mismo orden de llegada con la fecha y hora que registre el e-mail.

- Radicación en la ventanilla única de correspondencia de la Seccional Nariño, ubicada en la carrera 22 No. 19-47 Primer Piso Edificio Milán de la ciudad de Pasto.

5. Detalle de entrega: En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes ofrecidos, estos se entregarán a aquella que hubiera manifestado primero su interés y que cumpla con las condiciones y documentación señaladas.

Una vez designada la entidad a la cual se entregará los bienes se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas, estableciendo la fecha de entrega material en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

La entidad a la cual se le entregarán los bienes deberá recogerlos en la fecha convenida en la sede en la cual se encuentran actualmente los bienes, y deberá asumir los costos de traslado de los bienes hasta su lugar de destino, así como los demás gastos. Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentren.

La Fiscalía General de la Nación no asume erogación alguna por embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para el retiro de los bienes entregados.

Se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad.

El presente aviso y la Resolución se publicarán en la página web www.fiscalia.gov.co

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.



ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico

Proyectó: Sonia Patricia Carvajal Argoty – Profesional de Gestión III 



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

Fiscalía General de la Nación

Ciudad

El (la) suscrito(a) obrando en calidad de Representante Legal de _____ acepto la totalidad de los bienes ofrecidos a título gratuito mediante Resolución No. 0214 de noviembre 15 de 2022, los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las condiciones contenidas en dicha Resolución, declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión, sus alcances y significado, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma y de conformidad a este documento y declaro:

1. Que tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y su aceptación, que llegaré a impartirse solo compromete al aquí firmante.
3. Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés de adquirir los bienes ofrecidos a título gratuito, ni en las obligaciones que de ella se deriven.
4. Que se han examinado cuidadosamente las condiciones mínimas correspondientes y se ha entendido perfectamente el significado de todo lo que en este se expresa, se acepta su contenido y nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipule.
5. Que autorizo voluntaria y expresamente a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico para que consulte con las autoridades competentes mis antecedentes.
6. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para recibir como beneficiarios de la enajenación a título gratuito.



7. Autorizo a la Entidad para que las notificaciones que surjan de este proceso sean enviadas al siguiente correo electrónico:

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con el desarrollo de este proceso la recibiremos en:

Atentamente,

Firma:

Nombre Representante Legal:	
CC:	
NIT:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Ciudad:	